

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
De la Vega González, Manuel .....	1.174.600
Eguzquiza Mutiloa, Íñigo .....	33.440.923
Fernández-Bravo Galiana, Luis Miguel .....	5.643.624
García Lledó, Inés .....	52.772.513
García Marcos, María Jesús .....	13.932.418
González-Moralejo Montoro, Francisco Luis .....	19.452.880
Gutiérrez Báez, Consuelo .....	28.883.422
Juncosa Miró, Jaime .....	39.833.361
Lence Reija, Carmen .....	32.667.144
Márquez Ramírez, Virginia .....	7.217.292
Marsal Romero, Juan José .....	24.356.220
Martín Hernández, Miguel Ángel .....	30.413.319
Moya Gomila, Ada .....	40.986.999
Nieto Grande, Elisardo .....	34.967.670
Nonell Torrás, Manuel María .....	33.701.026
Pino Garrido, Inmaculada .....	28.915.619
Sánchez-Brunete Chaves, Valentín .....	3.855.312
Sánchez Márquez, Mercedes .....	28.746.270
Sapiña Castelló, María Pilar .....	73.904.699
Tribó Boixareu, Ramiro .....	46.306.872
Vila Rodrigo, Vicente .....	22.559.980

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**19379** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección: Marca «Pasquali», modelo 222, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Pasquali», modelo 457, versión 4RM y dos más que se citan.*

A solicitud de «Motocultores Pasquali, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección. Marca: «Pasquali». Modelo: 222. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca: «Pasquali». Modelo: 457. Versión: 4RM.  
 Marca: «Pasquali». Modelo: Cronos 7.86. Versión: 4RM.  
 Marca: «Pasquali». Modelo: Cronos 7.85. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9416.a(3).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VI OCDE, y la Directiva 87/402/CEE, método estático, por la Estación de Ensayos del I.M.A. de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**19380** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se autoriza la estructura de protección: Marca «Daydo Corporation», modelo SFL-42 N, tipo bastidor de dos postes adelantado abatible válida para los tractores, marca «Kubota», modelo L 3300, versión 4RM y uno más que se cita.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Daydo Corporation». Modelo: SFL-42 N. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado abatible.

Válida para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: L 3300. Versión: 4RM.  
 Marca: «Kubota». Modelo: L 4200. Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es e2 SV2 018.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**19381** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección: Marca «Beyfe», modelo J-6000, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 6100 EAS, versión 4RM y tres más que se citan.*

A solicitud de «Talleres Beyfe, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección. Marca: «Beyfe». Modelo: J-6000. Tipo: Cabina con dos puertas.

Válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6200 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6300 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6400 EAS. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9719.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**19382** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores: Marca «Antonio Carraro», modelos Tigre Country 3700 y Tigre Country 4300.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan,

con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0068, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los Tractores, marca «Antonio Carraro», modelo Tigre Country 3700 y Tigre Country 4300.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: TS 0.32. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Con contraseña de homologación número e1-87/402-0004.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**19383** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores: Marca «Antonio Carraro», modelo Supertrac 7700 HTM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0045, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelo Supertrac 7700 HTM.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: CS 0.26. Tipo: Cabina.

Con contraseña de homologación número e1-86/298-0015.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.5 del anexo de la resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**19384** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores: Marca «Fendt», modelos Farmer 280 P y Farmer 280 PA.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0074, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el

Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores, marca «Fendt», modelo Farmer 280 P y Farmer 280 PA.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Fendt». Modelo: 205. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Con contraseña de homologación número e1-100 009.

Marca: «Fendt». Modelo: 247.500. Tipo: Cabina con dos puertas.

Con contraseña de homologación número e1-100 007.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## BANCO DE ESPAÑA

**19385** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de septiembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	153,404	153,712
1 ECU .....	165,492	165,824
1 marco alemán .....	84,242	84,410
1 franco francés .....	25,035	25,085
1 libra esterlina .....	243,990	244,478
100 liras italianas .....	8,632	8,650
100 francos belgas y luxemburgueses .....	407,991	408,807
1 florín holandés .....	74,780	74,930
1 corona danesa .....	22,127	22,171
1 libra irlandesa .....	224,784	225,234
100 escudos portugueses .....	83,106	83,272
100 dracmas griegas .....	53,527	53,635
1 dólar canadiense .....	110,873	111,095
1 franco suizo .....	102,161	102,365
100 yenes japoneses .....	126,634	126,888
1 corona sueca .....	19,463	19,501
1 corona noruega .....	20,371	20,411
1 marco finlandés .....	28,015	28,071
1 chelín austríaco .....	11,971	11,995
1 dólar australiano .....	111,832	112,056
1 dólar neozelandés .....	97,382	97,576

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.